

RESOLUCIÓN EXENTA № 969/2023

MAT.: RESUELVE PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICO PARA EL CARGO DE ABOGADO(A) DEL PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, DENOMINADO PROGRAMA "MI ABOGADO", REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, DE ESTA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL. -

IQUIQUE, 02 de MAYO de 2023.-

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.632 del 14 de julio del año 1987, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; el DFL 1-18.632 del Ministerio de Justicia que aprueba los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, lo establecido en la Ley 19.263 de noviembre de 1993, el nombramiento de doña Carolina Paz Fernández Alvear, como Directora General de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, consta en Resolución Nº01/2016 de fecha 15 de enero del 2016; el Procedimiento de Obtención de Personal Vigente para el reclutamiento de los funcionarios de las CAJ, aprobado por resolución exenta N°99/2016 de fecha 11 de agosto de 2016, de la Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos y Presidenta del Consejo Directivo de la CAJTA; el Convenio de Colaboración y Transferencia para la ejecución del Programa de Representación Jurídica de Niños, Niñas y Adolescentes, denominado "Mi Abogado" celebrado entre la Subsecretaría de Justicia y la CAJTA, de fecha 03 de enero de 2023; la Resolución Exenta N°480/2023 de fecha 09 de marzo de 2023 que autorizó llamado a Proceso de Selección Público para proveer el cargo de Abogado(a) del PMA - Región de Arica; y la Resolución N°6 de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante Resolución Exenta N°480/2023 de fecha 09 de marzo de 2023, se autorizó llamado a Proceso de Selección Público para proveer una vacante al cargo de ABOGADO(A) del Programa de Representación Jurídica de Niños, Niñas y Adolescentes, denominado Programa "Mi Abogado", Región de Arica y Parinacota, (Cod. CP-03.2023), de esta Corporación de Asistencia Judicial, aprobándose las Bases que regulan dicho proceso y designándose Comité de Selección.

SEGUNDO: Que, el Comité de Selección que ha intervenido en el presente proceso de selección público, supervisó el cumplimiento de las respectivas etapas del proceso en las que le correspondió intervenir, levantándose las correspondientes actas de evaluación las cuales fueron debidamente publicadas en el portal web institucional, ello de conformidad a las Bases señaladas en el considerando anterior.

TERCERO: Que, mediante ORD. N°049/2023 del 27 de abril de 2023, el Director Regional de Arica y Parinacota don Rodrigo Fuentes Garcés, remitió a la Dirección General el Informe Final del

proceso, elaborado por el Comité de Selección con fecha 25 de abril de 2023, en el cual se incluyen los resultados obtenidos en cada una de las etapas del concurso, contenidos en las respectivas actas del Comité de Selección, junto a todo lo obrado en el proceso concursal, a fin de que la Directora General proceda a resolver en definitiva el proceso de selección público para proveer el cargo de Abogado(a) del Programa Mi Abogado - Región de Arica y Parinacota.

CUARTO: Que, conforme aparece del mérito de lo obrado, postularon al proceso de selección público Cod. CP-03.2023 un total de 184 personas, de las que solo 6 aprobaron satisfactoriamente las tres etapas del proceso, obteniendo el mayor puntaje final la oponente doña Cristina Muñoz Monje, quien ha sido propuesta por el Comité de Selección en su Informe Final como la postulante idónea para ocupar la vacante al cargo concursado, proposición que será aceptada por esta Dirección General, en la forma en que se dirá.

SEXTO: Las facultades que me confiere el artículo 19 letra c) del DFL 1-18.632, esto es la de contratar personal de conformidad a las pautas fijadas por el Consejo Directivo.

RESUELVO:

1º DESÍGNASE, para que sirva en calidad de titular en el cargo de ABOGADA del Programa de Representación Jurídica de Niños, Niñas y Adolescentes, denominado Programa "Mi Abogado", Región de Arica y Parinacota, (o PMA-Arica y Parinacota), de esta Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, a doña CRISTINA MACARENA MUÑOZ MONJE, RUT Nº 17.555.757-1, a contar del día 03 Mayo de 2023.

Por razones de buen servicio, la persona indicada deberá asumir sus funciones en la fecha señalada sin esperar la total tramitación de la presente Resolución.

- **2° PROCÉDASE** por la Unidad de Recursos Humanos a la elaboración del correspondiente Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, conforme a los términos, periodo y demás condiciones establecidas en las Bases del proceso Cod. CP-03.2023, a contar del día **03 de Mayo de 2023**, para la suscripción respectiva.
- **3° DIFÚNDASE** lo resuelto a todas las Unidades de la CAJTA por el medio de comunicación que corresponda.
- **NOTIFÍQUESE** lo resuelto a la persona seleccionada, para la aceptación del cargo, y a todos los oponentes del concurso, a través del portal web institucional de esta Corporación; asimismo, infórmese de su resultado en el portal www.empleospublicos.cl

ANOTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE CON SUS ANTECEDENTES.

CAROLINA PAZ FERNÁNDEZ ALVEAR DIRECTORA GENERAL

CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA

CPFA/sml

Distribución:

- Jefa Unidad de Recursos Humanos
- Jefa Unidad de Administración y Finanzas
- Carpeta Concurso.- Archivo Dirección General.